

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS  
16 MAYO 2011  
Doc. 279.115  
Nº Orden... 109  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y OLIMAR REISEN EN MATERIA DE CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN DEL DESTINO MÁLAGA CIUDAD A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONALES.**

En Málaga, a 09 de Marzo de 2011

**REUNIDOS**

De una parte, el Ilmo. D. Elías Bendodo Benasayag, Tte. Alcalde Delegado de Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra, D Oliver Sdrojek (NIE: X04650158H), en su calidad de Product Manager Spain y en representación de OLIMAR REISEN.

**INTERVIENEN**

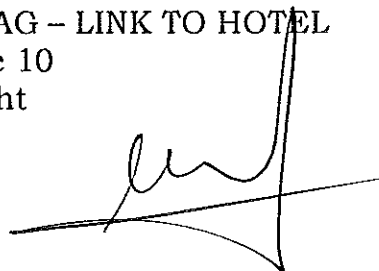
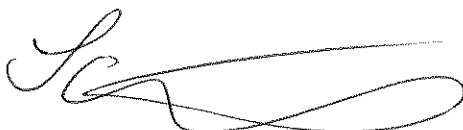
En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de Olimar Reisen respectivamente y, de modo recíproco se reconocen personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para obligarse, y en consecuencia

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias que en materia de Turismo le concede la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, en su Art. 25,2,m), modificada por la Ley de Modernización del Gobierno Local 57/2003 de 16 Diciembre, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, ejercita, entre otros, el servicio de Promoción Turística del Destino Málaga Ciudad, pudiendo suscribir Convenios de Colaboración con otros organismos y entidades para este fin.

**SEGUNDO :** Que Olimar Reisen, es un operador de origen suizo-alemán .....

(Die Veranstaltermarke der LTH AG – LINK TO HOTEL  
Kohlrainstrasse 10  
8700 Küsnacht  
Suiza



81842 (CIF))

..... de tamaño medio, con una red de 10.000 oficinas en el mercado alemán. Uno de sus principales productos es el de turismo urbano y cultural, el cual comercializa a través de sus catálogos y portal on line.

**TERCERO :** Que ambas partes comparten el interés en establecer canales de colaboración para aprovechar las oportunidades que existen en el ámbito de la promoción de el mercado alemán.

**CUARTO:** Que puestas de común acuerdo ambas partes, determinan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrá sobre la base de las siguientes:

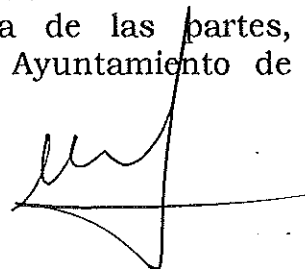
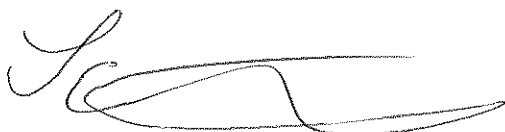
### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto de este Convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes firmantes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para la Promoción Turística de Málaga Ciudad en el mercado alemán.

**SEGUNDA.-** El Convenio entre Olimar Reisen y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se concretará principalmente en los siguientes ámbitos:

1. Acuerdo por un periodo de duración desde el 1 de Enero 2012 a 31 de Diciembre 2012:
  - a. Inclusión en el catálogo 2012 de Olimar Reisen del destino Málaga Ciudad con especial referencia a productos elaborados por Olimar Reisen y asociados al segmento de Turismo Urbano y Cultural.
  - b. Comunicaciones con ofertas y paquetes-producto Málaga Ciudad a sus mejores clientes mediante soporte papel y envío postal (Direct Mailing 10.000 addresses).
  - c. Exposición en agencias de la red de Olimar Reisen de flayers con ofertas y paquetes-producto Málaga Ciudad.(Sales Flyer 5000 addresses).
  - d. Envío de news letter a clientes y oficinas. (Newsletter 25.000 addresses).
  - e. Diseño, producción y distribución de cartel promocional exclusivo del destino Málaga Ciudad.
  - f. Realización de un FAM TRIP con un mínimo de 8 agentes, seleccionados por Olimar Reisen según perfil fijado por el Área de Turismo.

**TERCERA.-** El coste total de las actuaciones recogidas en la cláusula SEGUNDA será asumido al 50% por cada una de las partes, correspondiendo al Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 8.000 €.

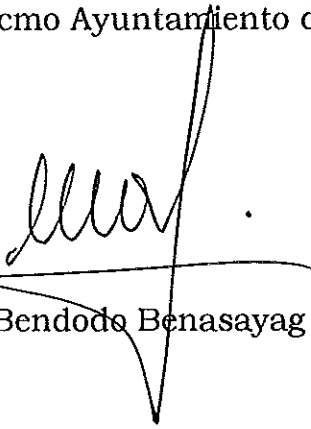


**CUARTA.-** Ambas partes acordarán reuniones anuales para seguimiento del presente Convenio.

**QUINTA.-** El presente Convenio de Colaboración será objeto de desarrollo y concreción a través de posteriores reuniones de trabajo, para cada uno de los ámbitos anteriormente mencionados.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de voluntades, por duplicado, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Por el Excmo Ayuntamiento de Málaga,



D. Elías Bendodo Benasayag

Por Olimar Reisen

9/3/2011

D. Oliver Sdrojek



**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2011

El Jefe de Sección de Servicios Generales



Fdo. D. Julián Laguna García